



Resolución Municipal N° 208/2011
á, 19 de abril de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 266/2011 del 21 de febrero de 2011, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 28 de febrero de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 025/2011 referente a la Reparación y Mejora de Canales Revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la empresa unipersonal LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA"

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Kendy M. Montenegro H., Jefe del Dpto. de proyectos para obras de drenaje, solicita mediante Cl. 1039/2010 al Oficial Mayor de Obras Publicas, Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Walter, iniciar proceso de contratación del servicio de reparación de canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz, comunicación que fue atendida por el Honorable Alcalde Municipal, emitiendo la Resolución Administrativa 626/2010 del 27 de septiembre del 2010, autorizando el inicio del proceso de contratación y solicitando su incorporación en el presupuesto de la gestión 2011.

Que, el 18 de octubre del 2010, se publica el DBC, para la Licitación Pública Nacional 11/2010, referente a la reparación y mejora de canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz, primera convocatoria, evidenciándose la publicación de la convocatoria en el SICOES, en el Form 100, con numero de CUCE 10-1701-00-211556-1-1 y su respectiva confirmación 540898.

Que, existe la Resolución Administrativa RPC-OMOP 02/2010, del 08 de diciembre del 2010, donde el Oficial Mayor de Obras Publicas, dispone en su artículo primero **Anular** el proceso de contratación de la LPN 11/2010, hasta el vicio más antiguo, cual es el Documento Base de Contratación (DBC); Resolución que se publico en el SICOES, en fecha 17/12/2010, con numero de confirmación 571550; se resalta que cada una de las empresas proponentes fue notificada con la resolución mencionada.

Que, según Comunicación Interna 1374/2010 de la Dirección de Drenaje se ratifican las especificaciones técnicas del proyecto de reparación y mejora de canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y también en la Comunicación Interna 154/2010, el Oficial Mayor de Obras Publicas, Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles autoriza el nuevo documento base de contratación de licitación pública nacional OMOP 11/2010, para su segunda convocatoria.

Que, Nuevamente se publica en el SICOES, en fecha 17 de diciembre del 2010 el DBC para la LPN - OMOP 11/2010 segunda convocatoria, teniendo como CUCE el número 10-1701-00211556-1-2 y la confirmación 571647, el mismo que fue APROBADO por Res. Administrativa RPC - OMOP 01/2011, del Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, en fecha 04 de enero del 2011.

Que, cursa Informe Legal del Dpto. de Licitaciones y Contratos OMOP, donde se informa que el tipo de garantía requerido para el presente proceso de contratación, según el formulario de información técnica de la contratación publicado, el cual señala "Póliza de seguro a primer requerimiento". Se encuentran dentro de las exigencias otorgantes y autorizadas por al ASFI y CUMPLEN con las condiciones requeridas particulares y características de indemnizar al beneficiario por el valor caucionado.

Que, el Informe de comisión la calificadora 03/2011, conformado por el Ing. Edil Aponte Roca, Ing. Marcelo Alvarado Saavedra y la Lic. María Taidy Núñez J., en su parte resolutive **RECOMIENDA** al responsable del proceso de contratación en Licitaciones Públicas **ADJUDICAR** a la empresa "**Constructora LOSATEC**" la Licitación Pública Nacional OMOP 11/2010 "**Reparación y Mejora de canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra**" Segunda Publicación, por el monto de Bs. 1.177.970, 68 (**UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA 68/100 BOLIVIANOS**), por ser la propuesta que ha



cumplido con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica y legal administrativa, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, según Resolución Administrativa de Adjudicación 03/2011, de fecha 25 de enero de 2011, el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, resuelve en su artículo primero, **ADJUDICAR** la licitación pública nacional OMOP 11/2010, referente a la "Reparación y Mejora de Canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Gestión 2011" SEGUNDA CONVOCATORIA, a favor de: La Empresa Constructora LOSATEC, representada legalmente por el Ing. Oscar Gonzalo Rojas, con cedula de identidad 2868074 Cbba, por un monto de adjudicación de Bs. 1.177.970,68.

Que, la empresa Constructora LOSATEC presento conforme al DBC todos los documentos en originales y/o fotocopias legalizadas, existiendo informe de conformidad de parte del Departamento de Contrataciones, referente al cotejo y verificado de los documentos requeridos, los mismo que fueron entregados a tiempo para verificar la legalidad de los mismos y evitar falsificaciones, teniendo la empresa LOSATEC el Visto Bueno de la OMOP y también se deja claramente establecido que el tipo de garantía requerido para el presente proceso de contratación, según el formulario de información técnica de la contratación publicado, el cual señala "Póliza de seguro a primer requerimiento", se encuentran dentro de las exigencias otorgantes y autorizadas por al ASFI y cumplen con las condiciones requeridas particulares y características de indemnizar al beneficiario por el valor caucionado.

Que, Existe Certificación Presupuestaria con registro de ejecución de gastos al 17 de febrero de 2011, bajo el preventivo 00101.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato LPM - de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 25/2010, referente a la Reparación y Mejora de Canales de Drenaje Revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para la gestión 2011, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra con NIT 1030807024, representado legalmente por el Honorable Alcalde Municipal, y el Oficial Mayor de Obras Públicas y la empresa unipersonal constructora LOSATEC, representada legalmente por el Señor Oscar Gonzalo Rojas, con Cédula de Identidad No. 2868074 SC, por la suma de Bs. 1.177.970,68.- (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta con 68/100 Bolivianos) y con un plazo de entrega de acuerdo a cronograma de 240 días calendario a partir de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato OMOP N° 25/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA